

## **[ Proyecto de Declaración de Principios**

*[NOTA – El texto íntegro del presente proyecto de Declaración está entre corchetes]*

### ***A[B] Extradición común de la sociedad de la información***

1 [Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información en que todos puedan crear, acceder, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para hacer que las personas y las comunidades puedan desarrollar su pleno potencial y mejorar la calidad de sus vidas de manera sostenible.]

### ***B[A] Construir la sociedad de la información: un nuevo desafío mundial en el milenio que empieza***

2 [1 Esta sociedad de la información se basa en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y se caracteriza por el acceso [universal] a la información para promover la creación, la acumulación y la difusión del conocimiento, así como en la utilización [universal] de la información.

3 **Reafirmamos** que [todos los derechos humanos son universales, indivisibles, e interdependientes y que están interrelacionados] la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, [incluyendo el derecho al desarrollo] y sus vínculos con los principios de una sociedad democrática, [*que son el sustento de la igualdad soberana de todos los Estados*], la buena gobernanza, [y] el imperio del derecho [en el plano nacional e internacional] y el desarrollo sostenible. Nuestro desafío es encauzar el potencial de la tecnología de la información para promover las Metas de la Declaración del Milenio y llegar así a [al desarrollo para todos en] un mundo más pacífico, justo y próspero.]

4 [1A La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Es también indispensable para la sociedad de la información. Todas las personas y en todas partes deben tener la oportunidad de participar y no debería excluirse a nadie de las ventajas que ofrece la sociedad de la información. La libertad de expresión y la libertad de opinión, el derecho a buscar, recibir e impartir información e ideas sin limitaciones de fronteras [principios que se consagran en el Artículo 19 [y 29] de la Declaración Universal de Derechos Humanos] son la condición indispensable de la sociedad de la información.]

5 [1bis Nada en la presente Declaración debe interpretarse en el sentido de menoscabar o contradecir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, o de restringir o derogar las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.]

6 [4] **Reconocemos** que el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. La capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de muchos obstáculos tradicionales, especialmente los que suponen el tiempo y la distancia, hace posible, por primera vez en la historia, que el vasto potencial de estas tecnologías sea utilizado por millones de personas en todo el mundo y en beneficio de ellas. Optimizar el potencial de tales tecnologías para emprender y promover el diálogo [dentro y entre las naciones], con el fin de acrecentar la productividad, generar el crecimiento económico y mejorar la calidad de la vida -en particular en favor de la mayoría de los habitantes del planeta, que corre peligro de quedar rezagada y aún más marginalizada- es un ambicioso desafío para todos nosotros. Reiteramos nuestro compromiso para con la consecución del desarrollo sostenible y de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, según se señala en la Declaración del Milenio y el consenso de Monterrey.

7 [6] **Reconocemos** que la construcción de una sociedad de la información requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre todos nosotros -gobiernos, sector privado y sociedad civil- y ello tanto en el plano individual como colectivo. Los voluntarios constituyen también un vasto e importante recurso y realizan sus actividades a todos los niveles, del internacional al local, del colectivo a los encuentros personales, para dar vida a la sociedad de la información. Estamos comprometidos con el hecho de traducir a los hechos nuestra visión común de la sociedad de la información en nuestro propio beneficio y el de las generaciones futuras.

8 **Reconocemos además** que este desafío va, en alcance, más allá de los usuales actores. Los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son creadores de vanguardia de las TIC y figuran también entre los primeros que las adoptaron. En consecuencia, deben ser facultados como estudiantes, conceptores, contribuyentes, empresarios y formuladores de decisiones. Debemos concentrarnos especialmente en aquellos jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de beneficiar plenamente de las oportunidades que brindan las TIC. Nos comprometemos a crear condiciones que permitan promover el desarrollo de aplicaciones y servicios TIC en los que se tengan en cuenta el bienestar, la protección y el desarrollo armonioso de los niños.

9 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC constituye una enorme promesa para las mujeres, las cuales deben ser parte integral de la sociedad de la información. Estamos comprometidos con el hecho de garantizar que nuestra sociedad de la información fomente la emancipación y la habilitación de las mujeres, promueva la igualdad de género y dé una imagen equitativa y respetuosa de las mujeres.

10 [12] **Seguiremos** concediendo especial atención a las necesidades particulares de los países en desarrollo y las naciones emergentes, los países menos desarrollados, los pequeños países insulares en desarrollo y los países sin litoral en desarrollo. Asimismo, habrá que adjudicar particular atención a la especial situación de los pueblos indígenas, así como a promover y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales.

11 [53] **Conscientes** de que la ambiciosa visión de la presente Declaración -colmar la brecha digital- requerirá el decidido compromiso de todos los asociados, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, tanto nacional como internacionalmente. Desplegar un esfuerzo sostenido a favor del acceso universal de la creación de capacidades para la utilización de las TIC resulta esencial para construir la sociedad de la información.

## **C      *Una sociedad de la información para todos: principios fundamentales***

12      **Es para nosotros motivo de aliento** el rápido ritmo de desarrollo de las TIC -ritmo que no tiene precedentes históricos- y que permite desarrollar aplicaciones que pueden permitir no dejar a nadie a la zaga y que aquellos que han quedado marginalizados en los anteriores ciclos de desarrollo tengan realmente la oportunidad de lograr mayores niveles de desarrollo, sin necesidad de seguir la senda tradicional ni tampoco atender a sus requisitos temporales.

13      **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos sean capaces de beneficiar de las oportunidades que pueden brindar las TIC. Convenimos en que para responder a tales desafíos, todos los asociados deben colaborar con el fin de acrecentar el acceso a la infraestructura de la información y la comunicación, así como a la información y el conocimiento, constituir capacidades y promover la confianza, aumentar la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover la diversidad cultural, abordar los aspectos éticos de la sociedad de la información, y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios esenciales para construir una sociedad de la información en la que todos tengan cabida.

### **1)[3)] La función de *todas las partes interesadas* en la promoción de las TIC para el desarrollo**

14      [27]      Todas las partes interesadas -los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, así como la ONU y otras organizaciones internacionales- tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la sociedad de la información y, cuando corresponda, en el proceso de adopción de decisiones. [Internet se ha convertido en [un bien]/[una infraestructura]/[un recurso] público mundial y su buen gobierno debe ser uno de los puntos esenciales de los planes encaminados a construir la sociedad de la información]. Crear una sociedad de la información cuya prioridad sean las personas supone un esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas y necesita la cooperación y la asociación de todas las partes.

### **2)[1)] Infraestructura de la información y la comunicación [: una de las bases fundamentales de la sociedad de la información]**

15      [17]      La conectividad es una condición fundamental para crear la sociedad de la información. El acceso [universal], [ubicuo] [equitativo] y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC, con inclusión del acceso a la potencia y los servicios postales, es una de las primeras ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación, de conformidad con la legislación interna de cada país.

16      [18]      Una infraestructura de redes de información y comunicación de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, fácilmente accesible y asequible, y que utilice en mayor medida la banda ancha, es indispensable para el progreso económico y social de los países y para el bienestar de todos los ciudadanos y comunidades. Éste es uno de los elementos principales de toda estrategia nacional que tenga por objeto crear la sociedad de la información, y en la que se tenga en cuenta el desarrollo, la propagación, el mantenimiento y la modernización de las redes e instalaciones de información y comunicación en todo el mundo.

17      [Se pueden concebir y aplicar políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal, de tal forma que no sólo se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura TIC, sino que también sirvan para permitir que se preste correctamente el servicio público en regiones en las que tradicionalmente no son rentables.]

18 [20] La supervisión y la evaluación, con los indicadores adecuados, será esencial para medir el progreso de las medidas tendientes a reducir la brecha digital, y medir la eficacia de la inversión y de los esfuerzos de cooperación internacional.

### **3)[2)] Acceso a la información y al conocimiento**

19 [21 y 22] Al crear una sociedad de la información en la que todos tengan el derecho a la libertad de opinión y expresión, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, [mediante cualquier medio de comunicación y sin fronteras]/[con sujeción a las condiciones que determine la ley], *reviste primordial importancia que todos puedan obtener y aportar información, ideas y conocimiento.*

20 Es posible hacer más eficaces el intercambio y la mejora de los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo, si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la información [disponible] para realizar actividades económicas, sociales, políticas, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información de dominio público.

21 [23] Un dominio público vital y rico es un elemento esencial del crecimiento de la sociedad de la información. Se debería poder acceder sin dificultad y de manera transparente a la información de dominio público para sustentar la sociedad de la información, [y se debe proteger frente a toda apropiación indebida]. Las entidades públicas, por ejemplo las bibliotecas y los archivos, pueden funcionar como intermediario de información dignos de confianza que garanticen el acceso libre a ella.

22 [24A La posibilidad de elegir entre distintas aplicaciones informáticas contribuye a aumentar el acceso y a acrecentar la diversidad al alcance de los usuarios de sus programas. Existen múltiples modelos de desarrollo y aplicación de programas informáticos que ayudan a promover este principio, [entre ellos el de fuente abierta, un modelo valioso que respalda un acceso más asequible a las TIC]. ]

23 [11C+47C] Los científicos, las universidades y otras instituciones académicas y de investigación desempeñan una función cardinal en el desarrollo de la sociedad de la información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que no hubieran sido posibles sin la libre circulación de los resultados de la investigación. La igualdad de oportunidades es esencial para acceder al conocimiento científico y a la creación y divulgación de información científica y técnica.

### **4) Creación de capacidades**

24 [30] Se debería ofrecer a todos la posibilidad de adquirir las competencias y el conocimiento necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la sociedad de la información y la economía del conocimiento. Habida cuenta de la amplia gama de especialistas en TIC necesarios a todos los niveles, ha de prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales para reunir, organizar, almacenar y compartir información y conocimientos.

25 [31] Se debe promover el empleo de las TIC en la educación, la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos, prestando atención a las necesidades particulares de los grupos desfavorecidos y vulnerables. Los creadores, los editores y los productores, así como los profesores e instructores, pueden desempeñar una función cardinal en la promoción de la sociedad de la información.

26 [33] Medidas especiales como la formación continua y de adultos, y la capacitación en otras disciplinas, son claves a la hora de beneficiarse de las nuevas posibilidades ofrecidas por las TIC para los empleos tradicionales, las profesiones liberales y las nuevas profesiones.

## 5) **Suscitar confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

27 [34 Reforzar el armazón de la confianza que abarca [la seguridad de la información y redes], la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo indispensable para que madure la sociedad de la información y para crear confianza entre todos los usuarios de las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados, y habrá que respaldar los esfuerzos en ese sentido con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura mundial de la ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, [así como evitar que se alcen obstáculos al acceso y al comercio]. Además, se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país y respetar la orientación hacia el desarrollo de la sociedad de la información.

28 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC en favor de todas las naciones, y teniendo en mente la correspondiente resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ocurrir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, lo que podría menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales al atentar contra la seguridad de los Estados [tanto en el ámbito civil como en el militar]. Es necesario evitar que las tecnologías y recursos de la información se utilicen para fines delictivos y terroristas [, sin que esto vaya en desmedro del flujo libre de información] [de conformidad con el sistema jurídico de cada país].]

29 Convendría abordar el fenómeno *Spam* y la ciberseguridad a los niveles nacionales e internacionales, que corresponda.

## 6) **Entorno habilitado<sup>1</sup>**

30 [38A] Un imperio de la ley, aunado a una reglamentación transparente y previsible, que tenga en cuenta las realidades nacionales, es esencial para suscitar confianza y seguridad en la sociedad de la información. Un marco de reglamentación claro garantiza que se habilite a los usuarios y el respeto íntegro de los derechos de los individuos, en especial de los niños.

31 [38+40] Los gobiernos tienen que fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y previsible, interviniendo, según proceda, para corregir los fallos del mercado, a fin de impulsar el desarrollo de los servicios, la infraestructura y las aplicaciones de las TIC y para maximizar los beneficios económicos y sociales. El acceso de los países a los beneficios que aporta la revolución digital exige la observancia de los principios de no discriminación aceptados universalmente en el marco de negociaciones basadas en un espíritu de justicia y equidad. Un entorno internacional propicio para la transferencia de tecnología y la

---

<sup>1</sup> El coordinador del Grupo de Trabajo sobre entorno habilitador, al observar que todo el proyecto de declaración se encuentra entre corchetes no especificaron las partes destinadas a discusión futura en este texto. Sin embargo, señaló que algunas delegaciones habían solicitado más tiempo para efectuar consultas, en especial con respecto a los párrafos 33 y 37.

colaboración financiera con los países en desarrollo es también clave para que éstos se beneficien de las ventajas de la revolución digital.

32 [39] La sociedad de la información debe respaldar la democracia participativa, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad. Reforzar las relaciones con los ciudadanos es una inversión acertada en una mejor formulación de políticas y un elemento esencial de la buena gestión pública. Se deberían emplear las TIC como instrumento esencial de la buena gestión pública y de un gobierno más accesible.

33 [40C] La protección de la propiedad intelectual es esencial para la sociedad de la información. Lograr un equilibrio justo entre la protección de la propiedad intelectual, de un lado, y su utilización y el intercambio del conocimiento, del otro, es clave para el desarrollo de la sociedad de la información, ya que la consecución de este equilibrio, que facilitaría el establecimiento de una participación significativa de todos en la protección y producción de la propiedad intelectual, mediante la sensibilización, la creación de capacidades y el desarrollo de un marco jurídico, es parte fundamental de una sociedad de la información en que todos tengan cabida.

34 [41] La mejor forma de obtener un desarrollo sostenible en la sociedad de la información consiste en integrar plenamente las iniciativas y programas TIC en las estrategias nacionales y regionales. Es tarea de los gobiernos promover un régimen de reglamentación nacional encaminado a estimular la inversión, la innovación y el comercio. La distribución de los beneficios resultantes del aumento de productividad debido a las TIC contribuye a la reducción de la pobreza, la creación de oportunidades y a un desarrollo sostenible.

35 [42] La normalización es uno de los elementos constitutivos de la sociedad de la información. Conviene que se destaque muy especialmente la preparación de normas internacionales. La concepción y un empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por el mercado, basadas en el principio de la neutralidad tecnológica, es un elemento básico de la propagación de las TIC y de un acceso más asequible a ellas, sobre todo en los países en desarrollo.

36 [43] El espectro de radiofrecuencias debería gestionarse basándose en el interés público, de conformidad con el principio de legalidad, y con cabal observancia de la legislación y de los reglamentos nacionales, así como de los acuerdos internacionales pertinentes.

37 [45] Los gobiernos deben adoptar disposiciones para evitar y abstenerse de adoptar cualquier medida unilateral no conforme con la legislación internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impida el logro cabal del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, ya que esta insuficiencia perturbaría el bienestar de sus ciudadanos, el cual depende, en otras cosas, de que éstos puedan gozar de los beneficios de la sociedad de la información.

38 [NUEVO 33C] Reconociendo que las TIC están alterando progresivamente la forma de trabajar, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y saludable y adecuado para la utilización de las TIC.

39 [44] [La gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y contar con plena participación de gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todas las personas, garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, y tener en cuenta el multilingüismo.

40 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de carácter normativo. El sector privado ha desempeñado y continuará desempeñando un importante papel en el desarrollo de Internet [en el plano técnico].

41 Las actuaciones de política pública en cuanto a Internet deberían ser un derecho soberano de los países.

42 [Habría que coordinar los aspectos de Internet que tengan alcance internacional y guarden relación con las políticas públicas.

Las posibles opciones son:

- a) entre los gobiernos y las partes interesadas;
- b) por conducto o mediante organizaciones intergubernamentales adecuadas en el marco de las Naciones Unidas;
- c) a nivel intergubernamental, en su caso;
- d) por conducto o mediante organizaciones internacionales competentes;
- e) por conducto de organizaciones internacionales competentes y mutuamente reconocidas.]]

## **7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los ámbitos de la vida cotidiana**

43 [46] La utilización y despliegue de las TIC debería orientarse a la creación de beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, incluidos las actividades gubernamentales, la sanidad, la educación y la formación, el empleo, la gestión de los recursos naturales, la prevención de desastres, los negocios y la cultura, la agricultura y el alivio de la pobreza. Las TIC también deberían contribuir a crear pautas sostenibles de consumo y producción, gracias a la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de la explotación de los recursos y de los procesos de producción y la ampliación del acceso al mercado. Su aplicación debería ser fácilmente comprensible, accesible a todos, asequible, adaptada a las necesidades y las culturas nacionales y apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

## **8) La [identidad] cultural y la diversidad lingüística, el contenido local [y el desarrollo de los medios de comunicación]**

44 [48] La sociedad de la información [puede mejorar/debería basarse en] y estimular el respeto de [las religiones y] la identidad cultural y la diversidad cultural y el plurilingüismo, y debería fomentar el diálogo entre las culturas. La sociedad de la información se enriquecerá todavía más si se fomentan, protegen y preservan las diferentes identidades culturales e idiomas [así como mediante las oportunas políticas públicas como se señala en la Declaración sobre la diversidad cultural de la UNESCO].

45 [49] La creación, difusión y preservación de contenido deben considerarse altamente prioritarias en la sociedad de la información. Es esencial promover [la producción/libre circulación] de contenido educativo, científico y cultural en diversos idiomas. El desarrollo de contenido nacional que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales fomentará el desarrollo socioeconómico y estimulará la participación de todos los asociados. Esta forma de proceder sería especialmente útil para atender a las necesidades de los habitantes de zonas rurales, distantes y marginales.

46 [50] La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad y el autoconocimiento que liga a una comunidad a su pasado. La sociedad de la información debería aprovechar e integrar el patrimonio cultural con la mira puesta en el futuro, para lo cual utilizará los métodos adecuados, por ejemplo, la digitalización.

## **9) [8a] Medios de comunicación**

47 [51] La existencia de medios de comunicación [independientes, pluralistas y libres] [conforme al ordenamiento jurídico de cada país] que se basen en la Declaración Universal de Derechos Humanos [, en particular los Artículos 19 y 29,] es fundamental, sea cual sea la concepción que se tenga de la sociedad de la información. [Los particulares y los medios de comunicación deberían tener acceso a la información disponible]/[El libre acceso y utilización de la información con objeto de crear, acumular y difundir conocimientos son principios importantes en los que se basa la sociedad de la información.] [Se debería fomentar el pluralismo de la información y la diversidad de medios de comunicación privados]. Los medios de comunicación tradicionales siguen teniendo un papel importante en la sociedad de la información y las TIC deberían desempeñar una función de apoyo a éstos. [Los profesionales de los medios de comunicación tienen la responsabilidad de formular normas éticas y profesionales.]

## **10) [9] Dimensiones éticas de la sociedad de la información**

48 [52]

La sociedad de la información

debería regirse por valores culturales y éticos universalmente aceptados, por ejemplo la paz, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza, la responsabilidad compartida, la verdad, la confianza, la honestidad, la justicia y la dignidad humana [, sin menoscabo de los valores morales, sociales y religiosos de todas las sociedades].

*O*

debería regirse por valores fundamentales como la paz, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida. En la sociedad de la información son especialmente importantes valores como la verdad, la confianza, la honestidad, la justicia, la dignidad humana, la transparencia y la responsabilidad.

*O*

debería estar sujeta a los valores culturales y éticos universalmente aceptados, como la verdad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad humana, la responsabilidad compartida, la transparencia y la responsabilidad, sin menoscabo de los valores morales, sociales y religiosos de todas las sociedades.

Todos los actores de la sociedad de la información deberían intentar de promover el bien común, proteger la privacidad y evitar que se haga un uso abusivo de las TIC [, por ejemplo, la discriminación racial, la xenofobia y la pedofilia]. En la libertad de utilización de las TIC se deberían respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás, incluidos la privacidad, el derecho a pensar libremente, la conciencia y la religión. Estos valores tienen especial importancia cuando se realizan actividades comerciales a través de redes.

## **11) [10] Cooperación internacional y regional**

49 [53] Nuestro objetivo es que se aprovechen al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en particular, contribuir eficazmente a que se alcancen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Por esa razón, invitamos a todos los asociados a participar en el "Programa de solidaridad digital" que contiene las medidas que hemos previsto adoptar y los objetivos que nos hemos impuesto y que figuran en este Informe.

50 [54] Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a las ambiciones de la sociedad de la información y a la implementación del Plan de Acción, que pondrá en práctica la visión y los principios fundamentales recogidos en esta Declaración.

]

---